



00 0063

NUMERO DE POSTULANTE # 63

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN  
PARA LA SELECCIÓN DE JUECES DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

Identificación del Postulante:

|                      |                 |                      |         |
|----------------------|-----------------|----------------------|---------|
| CÉDULA:              | 0903790707      |                      |         |
| NOMBRES:             | PEDRO GALO      |                      |         |
| APELLIDOS:           | CONSUEGRA QUIMI |                      |         |
| FECHA DE NACIMIENTO: | 1949-10-21      | EDAD:                | 66      |
| SEXO:                | MASCULINO       | PUEBLO/NACIONALIDAD: | MESTIZO |

Domicilio del postulante:



**PARTICIPA ECUADOR**  
Consejo de Participación Ciudadana y Control Social  
www.cpcs.gob.ec

Datos personales protegidos por seguridad de las y los postulantes.

1.- FORMACIÓN ACADÉMICA

1.1- EDUCACIÓN FORMAL

|         |                          |            |
|---------|--------------------------|------------|
| ABOGADO | UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL | 1980-08-22 |
|---------|--------------------------|------------|

1.2.- CAPACITACIONES RECIBIDAS E IMPARTIDAS EN DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO ELECTORAL, DERECHO

PROCESAL, DERECHO ADMINISTRATIVO Y DEMOCRACIA.

|                                   |                                |            |                       |
|-----------------------------------|--------------------------------|------------|-----------------------|
| CONTROL DEL SISTEMA NACIONAL DE   | CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO | 2010-07-14 | RECIBIDA MAS 32 HORAS |
| LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL | COORPORACION MIL               | 2008-11-08 | RECIBIDA 8 A 16 HORAS |

2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL.

|   |                                   |          |            |            |
|---|-----------------------------------|----------|------------|------------|
| MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS | ABOGADO PROVINCIAL DE SANTA ELENA | ABOGACIA | 2013-01-01 | 2013-12-31 |
| MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS | ABOGADO PROVINCIAL DE SANTA ELENA | ABOGACIA | 2015-06-08 | 2016-06-20 |
| AGUAPEN EP                                | ASESORIA JURIDICA                 | ABOGACIA | 2004-02-02 | 2011-10-10 |

3.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

|   |                   |            |            |
|---|-------------------|------------|------------|
| MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA   | ANALISTA JURIDICO | 2012-04-01 | 2012-10-31 |
| COMPAÑIA CONSTRUCTORA ANSALDO Y ENERGIA | ASESOR LEGAL      | 1984-02-18 | 1994-05-31 |

4.- OTROS MÉRITOS

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|--|--|--|--|

5.- ACCIONES AFIRMATIVAS:

|   |   |
|---|---|
| a) Ecuatoriana o ecuatoriano en el exterior por lo menos tres años en situación de movilidad humana | X |
| d) Ser mayor de 65 años al momento de presentar su postulación                                      | X |



0000001

00 0063

**ESPACIO  
BLANCO**



0000002

00 0063



|  |
|--|
| Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para este Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, |
| conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CPCCS para que haga pública la información contenida en mi expediente personal.  |
| Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.                  |

  
FIRMA DEL POSTULANTE

  
FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS



0000003

00 0063

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000004

## FORMATO DE HOJA DE VIDA

### CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PRIMERA RENOVACIÓN PARCIAL DE LOS JUECES, PRINCIPALES Y SUPLENTE, DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

#### 1.- DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

Nombre: CONSUEGRA QUIMI PEDRO GALO  
Apellido Paterno                      Apellido Materno                      Nombres



Datos personales protegidos por seguridad de las y los postulantes.

#### 2.- FORMACIÓN ACADÉMICA:

| Nivel de Instrucción   | Nombre de la Institución Educativa | Especialización     | Título Obtenido  |
|--|------------------------------------|---------------------|--|
| Título de bachiller, reconocido por el Ministerio de Educación | Colegio fiscal Huancavilca         | Filosófico-sociales | Bachiller de la Republica  |
| Título de tercer nivel en Derecho                              | Universidad de Guayaquil           |                     | Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador |
| Título de cuarto nivel en Derecho                              |                                    |                     |  |

#### 3.- CAPACITACIONES RECIBIDAS E IMPARTIDAS EN DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO ELECTORAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO ADMINISTRATIVO Y DEMOCRACIA:

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

| Nombre de la capacitación                                 | Fecha del evento | Duración (en horas) | Institución que realiza el evento |
|---|------------------|---------------------|-----------------------------------|
| <b>CAPACITACIÓN RECIBIDA</b>                              |                  |                     |                                   |
| Control de Sistema Nacional de Contratación Pública       | 14 de julio 2010 | 12 horas            | Contraloría General del Estado    |
| Ley orgánica del sistema nacional de contratación pública | 8 de nov de 2008 | 16 horas            | Corporación Mil                   |
| <b>CAPACITACIÓN IMPARTIDA</b>                             |                  |                     |                                   |

00 0063

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000006

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

#### 4.- EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO EN MATERIA AFINES:

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

| FECHAS DE TRABAJO |       |                   | Organización,<br>Institución o Empresa    | Denominación del<br>Puesto | Responsabilidades<br>/Actividades/Funciones   |
|-------------------|-------|-------------------|---|----------------------------|---|
| DESDE             | HASTA | Nº meses/<br>años |   |                            |   |
| 2015              | 2016  | 1 año             | Ministerio de Transporte y Obras Publicas | Analista Juridco           | Asesorar director, seguimiento de juicios penales, civiles, societaria, constitucional, administrativos, compras publicas |
| 2013              | 2013  | 1 año             | Ministerio de Transporte y Obras Publicas | Abogado Provincial         | Asesoría jurídica , penal, civil, administrativa, societaria, compras publicas, constitucional                            |
| 2004              | 2011  | 7 años 8 meses    | AGUAPEN E.P.                              | Asesor Juridico            | Asesoría, y seguimiento de juicios civil, penal, laboral , contencioso administrativo.                                    |
| 1984              | 1994  | 10 años           | Empresa Constructora Ansaldo Energia      | Asesor Legal y Comercial   | Contratación pública, derecho laboral, civil, administrativo.   |

#### 5.- OTROS MÉRITOS:

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

|  |  |                            |
|--|--|----------------------------|
| <b><u>PREMIOS O RECONOCIMIENTOS OTORGADOS POR INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, EN TEMAS RELACIONADOS A DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO ELECTORAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO ADMINISTRATIVO Y DEMOCRACIA</u></b> | <b>Institución otorgante</b>   | <b>Fecha de otorgación</b> |
|  |  |                            |
|  |  |                            |
| <b><u>VEEDOR U OBSERVADOR EN PROCESOS AFINES</u></b>   | <b>Descripción del evento (nombre, institución que impulsa el proceso, objeto, duración)</b> | <b>Fecha del evento</b>    |
|  |  |                            |
|  |  |                            |
| <b><u>LIDEREZGO E INICIATIVAS CIUDADANAS EN MATERIAS AFINES</u></b>  | <b>Descripción del evento (nombre, institución que impulsa el proceso, objeto, duración)</b> | <b>Fecha del evento</b>    |
|  |  |                            |
|  |  |                            |

00 0063

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



8000008

00 0063

  
Firma del Postulante



0000009



00 0063

**ESPACIO  
BLANCO**



01000010

Salinas, 20 de junio del 2016

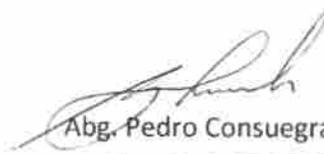
00 0063

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Por medio del presente, le hago saber que durante mi vida de trabajo jurídico por más de 35 años, he visto la necesidad de compartir mis experiencias con entidades que conlleven, a tratar de armonizar el trato social-jurídico en la población ecuatoriana, por lo que me veo en la necesidad de compartir mis experiencias jurídicas en la Institución a la que estoy postulando.

Por lo que solicita se me incluya en la postulación para la **SELECCIÓN DE JUECES DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**.

Atentamente;

  
Abg. Pedro Consuegra Quimi  
Reg. Prof. 09-1980-66



0000011

00 0063

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000012

00 0063

**FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**FORO DE ABOGADOS**

**AB. CONSUEGRA QUIMI PEDRO GALO**

Matricula No: 09-1980-66  
 Cédula No: 0903790707  
 Fecha de inscripción: 01/02/2012  
 Matricula anterior: 2945  
 Tipo de sangre: O+

Firma



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**101**  
**101 - 0038**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO

**0903790707**  
 CÉDULA  
**CONSUEGRA QUIMI PEDRO GALO**

QUAYAS  
 PROVINCIA  
 QUAYAQUIL  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 XIMENA

PARROQUIA  
 ZONA

1  
 1  
 1

*Pedro Conya M.*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000013

000063

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



000001

000063



Factura: 005-002-000013177

20162403003P01804

NOTARIO(A) JOSE MARCELO MENA GUERRERO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON LA LIBERTAD

EXTRACTO

| Escritura N°:                           | 20162403003P01804   |                          |                        |                    |              |               |                           |
|---|---|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>                 |   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL |   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                  | 20 DE JUNIO DEL 2016, (15:59)   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| <b>OTORGANTES</b>                       |   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>                     |   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                                 | Nombres/Razón social  | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que le representa |
| Natural                                 | CONSUEGRA QUIMI PEDRO GALO  | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0903790707         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>                       |   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                                 | Nombres/Razón social  | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa    |
|   |   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| <b>UBICACIÓN</b>                        |   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| Provincia                               |   | Cantón                   |                        |                    | Parroquia    |               |                           |
| SANTA ELENA                             |   | LA LIBERTAD              |                        |                    | LA LIBERTAD  |               |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:                  |   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:                   | DECLARACION JURAMENTDA PARA PARTICIPAR EN CONCURSO DE JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL |                          |                        |                    |              |               |                           |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:            | INDETERMINADA   |                          |                        |                    |              |               |                           |

  
 NOTARIO(A) JOSE MARCELO MENA GUERRERO  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LA LIBERTAD



0000015

00 0063

ESPACIO EN  
BLANCO



0000016

00 0063

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**DECLARACIÓN  
JURAMENTADA QUE  
OTORGA EL ABG. PEDRO  
GALO CONSUEGRA QUIMI  
CUANTIA: INDETERMINADA.**



**AB. Marcelo Mena G.**  
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LA LIBERTAD  
TELF. 2785668 - 0994348452



En el Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, República del Ecuador, a los **veinte días del mes de junio del dos mil dieciséis** Ante mí, ABOGADO JOSE MARCELO MENA GUERRERO, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LA LIBERTAD, Comparece el señor Abogado PEDRO GALO CONSUEGRA QUIMI con cédula de ciudadanía número cero nueve cero tres siete nueve cero siete cero siete, domiciliado en la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas y de tránsito por esta localidad, por sus propios derechos. EL compareciente declara ser de Nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerle doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado que produce esta Escritura de DECLARACIÓN JURAMENTADA, a la que procede con amplia y entera libertad, conociendo las Penas de Delito de Perjurio y al amparo de lo que dispone el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal, inciso segundo DECLARO: a) Acepto expresamente cumplir con todas las normas aplicables, conforme lo establece en el Art. 15, del Reglamento de Concurso Público de Oposición y

0000017

**AB. Marcelo Mena G.**

NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LA LIBERTAD  
TEL: 2785668 - 0994348452

1 Méritos para la selección y designación para la  
 2 primera renovación parcial de los Juezas y Jueces del  
 Tribunal Contencioso Electoral, el mismo que  
 textualmente dice " Art. 15 Declaración de las o los  
 postulantes.- Al momento de presentar sus  
 postulaciones las o los ciudadanos aceptarán  
 expresamente cumplir con todas las normas  
 aplicables al concurso así como las resoluciones y  
 9 disposiciones impartidas por el Consejo de  
 Participación ciudadana y Control Social . b) Cumpló  
 10 con los requisitos de acuerdo a lo establecido en el  
 11 Art. 11, el mismo que expresa: " Art. 11 Requisitos  
 12 para la Postulación.- 1.- Ser ecuatoriana o  
 13 ecuatoriano y estar en goce de los derechos de  
 14 participación política: 2.- Tener título de abogado  
 15 legalmente reconocido en el país; y, 3.- Haber  
 16 ejercido con probidad notaria de abogada o  
 17 abogado, la judicatura o docencia universitaria en  
 18 ciencias jurídicas por un lapso mínimo de diez (10)  
 19 años. c) No estoy incurso en las prohibiciones e  
 20 inhabilidades para ocupar el cargo, establecido en el  
 21 Art. 12 de este Reglamento el mismo que  
 22 textualmente expresa: Art. 12.- Prohibiciones e  
 23 inhabilidades.- Además de las determinadas en la  
 24 constitución de la República del Ecuador, la Ley  
 25 Orgánica de Servicio Público, no podrá postularse  
 26 para ser jueza o juez principal o suplente del Tribunal  
 27 Contencioso Electoral de conformidad con lo  
 28



0000018

00 0063

1 establecido en La Ley Orgánica Electoral y de  
 2 Organizaciones Políticas de la República del Ecuador  
 3 Código de la Democracia, quien: 1. Sea candidato a  
 4 cargos de elección popular; y, 2. Sea Miembro de las  
 5 Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio  
 6 activo. d) Autorizo expresamente para acceder a los  
 7 datos de carácter personal del postulante, para  
 8 verificar información, declaraciones o documentos  
 9 recibidos Es todo cuanto tengo que declarar en  
 10 honor a la verdad. La cuantía de esta Escritura por su  
 11 naturaleza es INDETERMINADA. Léida que le fue la  
 12 presente Escritura al otorgante de principio a fin por  
 13 mí el Notario en alta y clara voz; dicho otorgante la  
 14 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y  
 15 firma en unidad de acto conmigo el notario, de  
 16 todo lo cual doy fe.

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ABG. PEDRO GALO CONSUEGRA QUIMI**  
**CC. 0903790707**



*[Handwritten signature and fingerprint of Pedro Galo Consuegra Quimi]*



**AB. Marcelo Mena G.** OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA, FIRMADA Y SELLADA EN LA LIBERTAD, EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON LA LIBERTAD  
TELF.: 2785668 - 0994348459

*[Handwritten signature and stamp of Notary Marcelo Mena G.]*

**AB. Marcelo Mena G.**  
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LA LIBERTAD

000063

ESPACIO EN  
BLANCO



0000020



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

000063

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0903790707

Nombres del ciudadano: CONSUEGRA QUIMI PEDRO GARO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARVAEZ SUAREZ LILIANA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 9 DE FEBRERO DE 1993

Nombres del padre: CONSUEGRA SIXTO

Nombres de la madre: QUIMI CLEMENCIA

Fecha de expedición: 11 DE DICIEMBRE DE 2012



Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2016

Emisor: PATRICIA ALEXANDRA GUERRERO RIVERA - SANTA ELENA-LA LIBERTAD-NT 3 - SANTA ELENA - LA LIBERTAD

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.20 17:27:15 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1253070



0000021

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

000063

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0903790707  
**Nombre:** CONSUEGRA QUIMI PEDRO GALO

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:** SI  
**Fecha:** 23 DE FEBRERO DE 2014  
**Número de certificado:** 101-0038

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2016

Emisor: PATRICIA ALEXANDRA GUERRERO RIVERA - SANTA ELENA-LA LIBERTAD-NT 3 - SANTA ELENA - LA LIBERTAD



Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1253070



0000022

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

000063

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**101** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**101 - 0038** **0903790707**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**CONSUEGRA QUIMI PEDRO GALO**

|           |                 |      |
|-----------|-----------------|------|
| QUAYAS    | CIRCUNSCRIPCIÓN | 1    |
| PROVINCIA | XIMENA          |      |
| QUAYAQUIL |                 |      |
| CANTÓN    | PARROQUIA       | 1    |
|           |                 | ZONA |

*Roberto Conza M.*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
FORO DE ABOGADOS

**AB. CONSUEGRA QUIMI PEDRO GALO**

Matrícula No: 09-1900-00  
Cédula No: 0903790707  
Fecha de inscripción: 01/02/2012  
Matrícula anterior: 2945  
Tipo de sangre: O+

Firma



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LA LIBERTAD  
EN ATRIBUCIÓN A LA FACULTAD CONFERIDA EN  
EL ART. 18, NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE Y  
CERTIFICO QUE EL(LOS) PRESENTE(S) DOCUMENTO(S) ES(SOM)  
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, EL(LOS) MISMO(S) QUE UNA VEZ  
QUE ME FUERA EXHIBIDO, FUE DEVUELTO AL INTERESADO  
LA LIBERTAD, 19 JUN 2016

*AB. Marcelo Mena G.*  
EL NOTARIO

0000023

000063

ESPACIO EN  
BLANCO



000024

000063

## CURRICULUM VITAE



### DATOS PERSONALES

|                          |                              |
|--------------------------|------------------------------|
| NOMBRES                  | PEDRO GALO                   |
| APELLIDOS                | CONSUEGRA QUIMI              |
| FECHA DE NACIMIENTO      | 21 DE OCTUBRE DE 1949        |
| ESTADO CIVIL             | CASADO                       |
| DOMICILIO                | CDLA. FLORESTA I MZ 78 V- 10 |
| CIUDAD                   | GUAYAQUIL                    |
| TELEFONOS                | 3848317 - 0991851058         |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA     | 0903790707                   |
| AFILIACION AL IESS       | 0903790707001-2              |
| CÉDULA MILITAR           | 10400003008                  |
| MATRICULA FORO. ABOGADOS | 09-1980-66                   |
| LICENCIA DE CONDUCIR     | CATEGORIA B                  |

### ESTUDIOS REALIZADOS

|                     |   |
|---------------------|---|
| PRIMARIA            | ESCUELA PARTICULAR "DELFINA ARMERO DE GÓMEZ"  |
| SECUNDARIA SUPERIOR | COLEGIO NACIONAL "HUANCAVILCA" (26 DE FEBRERO DE 1971)  |
| TITULO ACADÉMICO    | UNIVERSIDAD ESTATAL DE GUAYAQUIL<br>LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS (16 DE JUNIO DE 1978) |
| TITULO PROFESIONAL  | ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (AGOSTO 22 DE 1980)                  |

### CURSOS Y SEMINARIOS REALIZADOS

|  |   |
|--|---|
| MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS | SEMINARIO TALLER DE CONTRATACION PUBLICA 2013             |
| INTELLIGENT BUSINESS                       | TALLER DE COMPRAS PUBLICAS FEBRERO 2013                   |
| CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO             | CONTROL DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA 2011 |
| FUNDACION DOXA                             | REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS JULIO 2009                 |



0000025



000063

EDICIONES LEGALES

LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL  
DE CONTRATACION PUBLICA Y  
REGLAMENTO  
(08 DE NOVIEMBRE DE 2008)

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS  
Y FORMACION PROFESIONAL -SECAP

ACTA DE CALIFICACION CON  
EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE  
(11 DE DICIEMBRE 2007)

SOCIEDAD ECUATORIANA DE  
CONTINGENCIAS Y DESASTRES

CURSO INTERNACIONAL DE MEDICINA DE  
DESASTRES (JULIO 04 DE 2002)

DEFENSORIA DEL PUEBLO DEL  
ECUADOR Y LA OFICINA DE LA ALTA  
COMISIONADA DE DERECHOS  
HUMANOS DE LAS NACIONES  
UNIDAS CON SEDE EN ECUADOR

DERECHOS HUMANOS EN EL ECUADOR  
DE HOY  
(FEBRERO 22 DEL 2001)

### EXPERIENCIA LABORAL

INSTITUCION **INGENIERIA, SISTEMAS Y MATERIALES UG-EP**  
CARGO **ASESOR JURIDICO**  
PERIODO **ENERO a JUNIO 2014**

INSTITUCION **MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**  
CARGO **ABOGADO PROVINCIAL DE SANTA ELENA**  
PERIODO **ENERO a DICIEMBRE 2013**

INSTITUCION **MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
ACUACULTURA Y PESCA**  
CARGO **ANALISTA JURIDICO**  
PERIODO **ABRIL 2012 - OCTUBRE 2012**

EMPRESA **COMPAÑIA AGUA DE LA PENINSULA AGUAPEN S.A.**  
CARGO **ASESOR JURIDICO**  
PERIODO **2004 - 2011**

INSTITUCION **AGENCIA DE GARANTIA DE DEPÓSITOS (AGD)**  
CARGO **ABOGADO IMPULSOR DE JUICIOS COACTIVOS**  
PERIODO **2003 - 2004**



0000027

000063

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000028

000063 INSTITUCIÓN **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS**  
CARGO INSTRUCTOR  
PERIODO 2000 - 2001

INSTITUCIÓN **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL GUAYAS**  
CARGO COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
PERIODO 1999 - 2000

INSTITUCIÓN **CONSORCIO TERMOTECNICA & NACYMEL**  
CARGO ASESOR LEGAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL  
PERIODO 1996 - 1998

EMPRESA **CONSORCIO MENDES- JÚNIOR & SEMAICA**  
CARGO JEFE DE SERVICIOS GENERALES - JEFE DE TRÁFICO  
PERIODO 1995 - 1996

EMPRESA **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ANSALDO ENERGÍA S.P.A.**  
CARGO ASESOR LEGAL Y COMERCIAL  
PERIODO 1984-1994

EMPRESA **SOCIEDAD ITALIANA DE CONSTRUCCIONES Y MONTAJES**  
CARGO JEFE ADMINISTRATIVO  
PERIODO 1979-1984

### REFERENCIAS PERSONALES

ING. MARCELO CORTAZAR CRESPO TEL. 0999343232

ING. JAMES GUTIERREZ GRIJALVA TEL 0991744295

ARQ- SMITH GUERRERO BRIONES TEL. 0985727222



0000029

000063

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



000030

000063



Ministerio de Transporte  
y Obras Públicas



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES (RENOVACIÓN) No. 020

Intervienen en la celebración del presente Contrato, por una parte, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, representado por su titular Arq. María de los Ángeles Duarte Pesantes, quién comparece a través de su delegada la Lic. Shamel Valdivieso Sempértegui conforme al Acuerdo Ministerial No. 067 de 01 de diciembre de 2010, para autorizar y suscribir Contratos Ocasionales, a quién para efectos de este contrato se lo denominará "Empleador"; y, por otra parte, el/la Sr. **Pedro Galo Consuegra Quimi**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. **0903790707** que posteriormente se le conocerá como "EL CONTRATADO", las partes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente Contrato contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Forman parte integrante de este Contrato los siguientes documentos: Acuerdo Ministerial No. 067 de 01 de diciembre del 2010, Memorandos Nos. DVDO-2010-298-ME DVDO-2010-419-ME de 24 de junio y 12 de octubre de 2010, **MTOP-DPSE-2012-1801-ME de 28 de Diciembre de 2012, MTOP-DATH-2013-0006-ME de 2 de enero de 2013, Memorando 002-DF de 2 de enero de 2013, Informe Técnico No. 020-A de 2 de enero de 2013.**

**SEGUNDA ANTECEDENTES.**- La Ley Orgánica del Servicio Público LOSEP en su Art. 58, en concordancia con el artículo 143 del Reglamento a la Ley Ibidem, establece la modalidad de contratación de servicios ocasionales.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 067 de 01 de diciembre del 2010, la señora Ministra de Transporte y Obras Públicas Arq. María de los Ángeles Duarte, delega a la señora Coordinadora General Administrativa Financiera del MTOP, para que a su nombre y representación expida y suscriba Contratos relacionados con la administración del personal, derivados de la aplicación de la Ley.

Mediante sumillas insertas de la autoridad nominadora Arq. María de los Ángeles Duarte constantes en Memorandos Nos. DVDO-2010-298-ME, y DVDO-2010-419-ME de 24 de junio y 12 de octubre de 2010, respectivamente mediante las cuales aprueba las estructuras básicas de las Unidades Desconcentradas.

Mediante Memorando **MTOP-DPSE-2012-1801-ME de 28 de Diciembre de 2012**, suscrito por el Ing. Carlos Villón Chávez, en donde solicita a la Lic. Shamel Valdivieso Sempértegui, Coordinadora General Administrativa Financiera del MTOP, la renovación de contrato de el/la Sr. **Pedro Galo Consuegra Quimi** con el propósito de viabilizar el proceso de planificar, programar evaluar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos acorde con la Política Sectorial e Institucional.

Mediante Memorando **MTOP-DATH-2013-0006-ME de 2 de enero de 2013**, suscrito por la Ing. Erika Saadán, Directora de Administración de Talento Humano, solicita al Eco. Bolívar Arias, Director Financiero certifique la disponibilidad de Fondos para la renovación del contrato de un **Servidor Público 5**

Mediante Memorando **002-DF de 2 de enero de 2013**, suscrito por el Eco. Bolívar Arias, Director Financiero, certifica la disponibilidad de fondos para la renovación de contratos de Servicios Ocasionales de un **Servidor Público 5**, con cargo de la Partida Presupuestaria No. 2013 520 9999 0000 01 00 000 001 510510 0000 001 0000 0000 "Servicios personales por contrato".



0000031

000063

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000032

000063

Mediante Informe Técnico No. 020-A de 2 de enero de 2013, suscrito por la Ing. Erika Salazar, Directora de Administración de Talento Humano, emite informe favorable para la renovación de contratos de Servicios Ocasionales de el/la Sr. **Pedro Galo Consuegra Quimi**, en calidad de **Servidor Público 5**.

Mediante sumilla inserta en el documento anteriormente mencionado por parte de la Lcda. Shamel Yadvieso Sempéregui, Coordinadora General Administrativa Financiera del MTOP, autoriza realizar el Trámite Reglamentario a la Dirección de Administración de Recursos Humanos, para la renovación de el/la Sr. **Pedro Galo Consuegra Quimi**, solicitado por la **Dirección Provincial de Santa Elena de la Subsecretaría Zonal 5**.

**TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** El objeto del presente instrumento es contratar los servicios lícitos y personales de el/la Sr. **Pedro Galo Consuegra Quimi**, para que, en relación de dependencia, bajo la modalidad de contrato de Servicios Ocasionales, y en calidad de **Servidor Público 5** ejecute actividades de fortalecimiento en los procesos y que se gestionen en el **Despacho de la Dirección Provincial de Santa Elena de la Subsecretaría Zonal 5** del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la ciudad de **Salinas**.

**CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.-** La Remuneración Mensual Unificada que reconocerá el Ministerio de Transporte y Obras Públicas es de USD \$ **1212.00 (MIL DOSCIENTOS DOCE DOLARES AMERICANOS CON 00/100)** mensuales, con cargo de la Partida Presupuestaria No. 2013 520 9999 0000 01 00 000 001 510510 0000 001 0000 0000 "Servicios personales por contrato"

**QUINTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.-** La duración del presente Contrato rige a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Sin embargo del plazo estipulado de este Contrato podrá terminar anticipadamente en cualquier momento por las causales establecidas en el mismo, mediante comunicación escrita por la Ministra o su Delegada.

**SEXTA:** La elevación de las remuneraciones así como los aumentos generales de éstas, por leyes, decretos, acuerdos, resoluciones serán incrementados automáticamente a la remuneración mensual de **"EL CONTRATADO"**

**SÉPTIMA: HORARIO DE TRABAJO.-** De conformidad con el Art. 25 literal a) de la Ley Orgánica del Servicio Público en concordancia con los Art. 24 y 25 del Reglamento a la Ley Ibidem; **"EL CONTRATADO"** deberá cumplir el horario de ocho horas diarias efectivas y continuas, de lunes a viernes y durante los cinco días de la semana, con cuarenta horas semanales. Por las características de la prestación de los servicios que es de duración limitada, a **"EL CONTRATADO"** no se le concederá permisos para estudios regulares, licencias y comisiones de servicios, con o sin remuneración, determinado en los Artículos 58, inciso quinto de la LOSEP, igualmente considerando la duración limitada del Contrato que no representa una actividad permanente no se le otorga a **"EL CONTRATADO"** una estabilidad ni indemnización por supresión de puesto o partida.

**OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATADO.-** **"EL CONTRATADO"** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

Actividades:

1. Elabora informes de absolución de consultas, convenios de pago y procesos de patrocinio judicial de la Dirección Provincial.
2. Efectúa seguimiento a procesos y trámites judiciales de la provincia demandados en tribunales y juzgados de conformidad a la Ley.
3. Investiga, analiza y elabora estudios jurídicos, proyectos de decretos, reglamentos, resoluciones, acuerdos y convenios etc.
4. Prepara informes y consultas jurídicas efectuadas por las dependencias y de usuarios externos a la Dirección Provincial.



0000033

000063

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000034

000063

5. Realizar resoluciones en firme, respecto a los recursos de apelación, reposición o extraordinarios de revisión
6. Las demás actividades dispuestas por el Señor Director.

**NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.**- El Ministerio podrá dar por terminado el presente Contrato, por las siguientes causas:

- a) Cumplimiento del plazo;
- b) Mutuo acuerdo de las partes;
- c) Renuncia voluntaria presentada;
- d) Incapacidad absoluta y permanente de la o el contratado para prestar servicios;
- e) Pérdida de los derechos de ciudadanía declarada judicialmente en providencia ejecutoriada;
- f) Por terminación unilateral del contrato por parte de la autoridad nominadora, sin que fuere necesario otro requisito previo;
- g) Por obtener una calificación regular o insuficiente establecida mediante el proceso de la evaluación del desempeño;
- h) Destitución; y,
- i) Muerte.

**DÉCIMA: INHABILIDADES.**- "EL CONTRATADO" declara bajo juramento que no se encuentra comprendido/a dentro de ninguna de las prohibiciones señaladas en el Capítulo II, del Título II de la LOSEP al igual como se desprende de la certificación emitida por la "SENRES" hoy Ministerio de Relaciones Laborables, documento habilitante.

**DÉCIMA PRIMERA: LUGAR Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**- El lugar en el que "EL CONTRATADO" realizará sus actividades es en la ciudad de Salinas en el Despacho de la Dirección Provincial de Santa Elena de la Subsecretaría Zonal 5 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

**DÉCIMA SEGUNDA: CONTROVERSIAS.**- De suscitarse controversias en la ejecución del presente Contrato, estas se someterán a lo establecido en la Ley de arbitraje y mediación y a su Reglamento, para lo cual renuncia su jurisdicción, pudiendo escoger un centro de arbitraje y mediación en la ciudad de Quito legalmente reconocido por el Consejo de la Judicatura.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, y para constancia firman en la ciudad de Quito, el 02 de enero de 2013.

Lic. Shamel Valdivieso Sempértegui  
**COORDINADORA GENERAL**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA MTOP**  
 Empleador

Sr. Pedro Galo Consuegra Quimi  
 C.C. 0903790707  
**EL CONTRATADO**

|                 |                        |
|-----------------|------------------------|
| Elaborado por:  | Ing. Francisco Bucheli |
| Autorizado por: | Ing. Erika Salazar     |

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LA LIBERTAD  
 EN ATRIBUCIÓN A LA FACULTAD CONFERIDA EN  
 EL ART. 10, NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL DOY FÉ Y  
 CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL  
 COPIA DE SU ORIGINAL Y EL NÚMERO QUE UNA VEZ  
 QUE SE FUERA EXHIBIDO FUE DEVUELTO AL INTERESADO.

**Dr. Marcelo Mena**



0000035

000063

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000036

000063



# LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

*La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Politicas  
de la Universidad de Guayaquil*

HACE NOTORIO: *Que el ABOGADO*

**PEDRO GALO CONSUEGRA QUIMI**

ha cumplido con lo dispuesto en el respectivo reglamento, resuelve conferirle el duplicado de su TITULO de

## **ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

cuyo original fue otorgado, en la modalidad presencial, por el Consejo Directivo el 22 de agosto de 1980.  
Dado y firmado por los señores Decano y Secretario de la Facultad, en la ciudad de Guayaquil,  
a los seis días del mes de diciembre del dos mil siete.

Rectorado de la Universidad de Guayaquil,

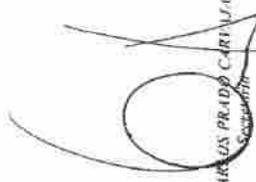
Refrendado a folio No. 1-84-831 del libro respectivo  
Guayaquil, 28 de Septiembre del 2011

  
DR. CARLOS CEDENO NAPARRETE, M.S.  
Rector

  
AB. ROBERTO JORJÓN RIQUENZI  
Secretaría General



  
AB. ALFREDO RUIZ GUZMAN, M.S.  
Decano

  
AB. CARLOS PRADO CARVAJAL

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LA LIBERTAD  
EN ATRIBUCION A LA FACULTAD CONFERIDA EN  
EL ART. 13, NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL, JOY FE Y  
CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL  
COPIA DE SU ORIGINAL, EL MISMO QUE UNA VEZ  
QUE ME FUERA EXHIBIDO, FUE DEVUELTO AL INTERESADO.  
LA LIBERTAD, 28 de Septiembre del 2011

  
M. Sc. Marcelino Infante  
Notario Tercera

0000037

000063

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



80000038

000063



Ministerio de Transporte  
y Obras Públicas

**OTORGA EL PRESENTE  
CERTIFICADO A:**

**Pedro Galo Consuegra Quimi**

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LA LIBERTAD  
EN ATRIBUCIÓN A LA FACULTAD CONFERIDA EN  
EL ART. 19, NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL, DOCTRINE Y  
GENÉRICO QUE PASES DE POCUENITO A LAS  
GOBIERNO DE SU MATERIAL EL MISMO QUE UNA VEZ  
QUE SE FUE EN COMPLETO, SE COMENZÓ A DESARROLLAR  
LA LIBERTAD.

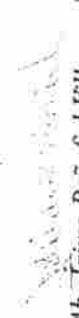


Por su participación en el Seminario Taller: "CONTRATACIÓN PÚBLICA" realizado en la ciudad de Guayaquil, los días 23, 24 y 25 de abril del 2013, con una duración de 20 horas académicas.

  
Ing. Rommel Yeta Acosta  
DIRECTOR PROVINCIAL GUAYAS

  
Ing. Hugo Valle Zúñiga  
SUBSECRETARIO REGIONAL SR5 (E)

0000069

  
Ab. Jaime Peñafiel Villarroel  
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

000063

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000040



000063

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



000042

0000063



# DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN

## CONCEDE EL PRESENTE DIPLOMA A CONSUEGRA QUIMI PEDRO

Por haber aprobado el curso de "CONTROL DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" con 32 horas de duración, desarrollado en la ciudad de Salinas, del 22 al 26 de febrero de 2010.

Quito, D. M. a 14 de julio de 2010

*Carlos Polit Faggioni*

Dr. Carlos Polit Faggioni  
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

*Rocio de Luzuriaga*

Dra. Rocio de Luzuriaga  
DIRECTORA DE CAPACITACIÓN



2010 - No. 16078

0000043

TERCERA DEL CANTÓN LA LIBERTAD  
CONTRIBUCIÓN A LA FACULTAD CONFERIDA EN  
EL ART. 18, NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL, CON FE Y  
CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL  
COPIA DE SU ORIGINAL, EL MISMO QUE UNA VEZ  
QUE ME FUERA SOLICITADO, FUE DE VISTO AL INTERESADO.  
LA LIBERTAD, ...

000063

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



000044

# INTELLIGENT BUSINESS SERVICIOS INTEGRALES DE MARKETING Y CAPACITACIÓN

## CERTIFICA

*Pedro Galo Consuegra*

Que,

Ha participado en el taller **Compras Públicas para Técnicos de Entidades Contratantes** efectuado en la ciudad de Guayaquil los días 14-15 y 16 de febrero de 2013, con una duración de 30 horas.

000063



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LA LIBERTAD  
EN ATRIBUCIÓN A LA FACULTAD CONFERIDA EN  
EL ART. 16, NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, JOYCE Y  
CONDICIÓN QUE EL PRESENTE AUTOGRAFADO ES FIEL  
COPIA DE SU ORIGINAL, EL MISMO QUE UNA VEZ  
QUE ME FUERA EXIGIDO, ME DEVUELVA A INTERESADO.  
LA LIBERTAD, *17 de febrero de 2013*

*El Notario*  
M. Sc. *Victor M. ...*  
EL NOTARIO

*Anabel Bravo*  
Ing. Anabel Bravo Intriago  
RESIDENTE DEL DIRECTORIO  
INTELLIGENT BUSINESS

*Patricia Moya Romero*  
Patricia Moya Romero  
GERENTE GENERAL  
INTELLIGENT BUSINESS

*Pablo Dávila Castro*  
Ab. Pablo Dávila Castro  
Instructivo Oficial del Sistema Nacional de  
Contratación Pública, Calificado por el  
Ministerio de Relaciones Laborales

Con el aval de:  
**INACAP**  
INSTITUTO NACIONAL  
DE CAPACITACIÓN

Empresa calificada por:  
Ministerio  
de Relaciones  
Laborales



0000045

000063

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000046



**COORDINACION ZONAL 5  
MAGAP**

Av. Carlos Julio Arosemena Km. 1 1/2  
(Frente a la Universidad Católica)  
Teléf.: (593) 2204577 2204965  
Guayaquil - Ecuador

**CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES**

**COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración del Contrato de Servicios Ocasionales, La Coordinación Zona 5 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, legalmente representado por el Ing. Agr. Carlos Emilio Vélez, quien conforme consta en la acción de personal No 1095 SDO/GRH del 29 de agosto del 2011, que se le designa en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como "COORDINADOR ZONAL 5" MAGAP, y por otra parte, el **AB. PEDRO GALO CONSUEGRA QUIMI**, con cédula de ciudadanía No 0905790707 a quien se le denominará en adelante y para los efectos derivados de este contrato como "EL CONTRATADO" quienes libre y voluntariamente en celebrar la contratación de Servicios Ocasionales al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

1.- De conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo 58 de la Ley del Servicio Público que regula la contratación de personal de servicios ocasionales para el sector público, la Subsecretaría Regional de Libertad Sur Coordinación Zona 5 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca procede a contratar a EL SERVIDOR, para desarrollar las actividades y tareas establecidas.

2.- Mediante Certificación de Fondos emitida en memorando No MAGAP-DFAS-2012-002-M de fecha 29 de Mayo del 2012, el Eco. Jean Daniel Valverde Guevara, Director Administrativo Financiero, señala que los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 21 00 000 001 fte 001 ítem 510510 denominada "Servicios por Contrato", para la contratación de personal de acuerdo al detalle solicitado.

3.- En informe Justificativo de Talento Humano par la contratación No UATH- 085-2012, la Sra. Rocío Jiménez Gutiérrez, Coordinadora Administrativa y de Recursos Humanos, Encargada, emite informe técnico favorable para la contratación bajo la modalidad de servicios ocasionales a favor del Abg. Pedro Galo Consuegra Quimi en las condiciones de Analista Jurídico.

**SEGUNDA: OBJETO.-**

Sobre la base de los antecedentes expuestos, LA INSTITUCION requiere contratar bajo la modalidad de servicios ocasionales del CONTRATADO, para que preste sus servicios como ANALISTA JURIDICO en el Departamento de Administración y Talento Humano, como Servidor Público 4 grado 10 referente a la Escala de Remuneraciones Unificadas fijada por el Ministerio de Relaciones Laborales, quien cumplirá las actividades correspondientes asignadas al puesto, debiendo sujetarse además, a los horarios que establezca la institución.

**TERCERA: DESCRIPCION DE ACTIVIDADES DESARROLLAR.-**

EL CONTRATADO, en calidad de Analista Jurídico, deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Ofrecer apoyo jurídico a las unidades provinciales que lo soliciten y que se relacionen con las funciones de la Dirección Provincial Agropecuaria del Guayas, con el fin de promover la simplificación administrativa.
2. Proponer las medidas para la aplicación de disposiciones legales que permitan un desempeño más eficiente de la Dirección Provincial Agropecuaria del Guayas.
3. Realizar los análisis jurídicos para promover las reformas a los Reglamentos internos y demás normas, así como a los proyectos de la Dirección Provincial Agropecuaria del Guayas relacionados con las funciones de la Unidad.



000063

~~000063~~

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000048

000063


**COORDINACION ZONAL 5  
MAGAP**

Av. Carlos Julio Arosemena Km. 1 1/2  
(Frente a la Universidad Católica)  
Teléf.: (593) 2204577 2204065  
Guayaquil - Ecuador



4. Atender y responder las consultas jurídicas, formuladas por las áreas de la Dirección Provincial Agropecuaria del Guayas, con el fin de unificar criterios.
5. Formular en coordinación con las áreas de la Dirección Provincial Agropecuaria del Guayas, las iniciativas de Reglamentos Internos, Resoluciones y Órdenes, que el Director propongan al Coordinador, que sea competencia de la Dirección Provincial del Guayas.
6. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven el buen desempeño de sus funciones.
7. Prestar asesoramiento que requiera el Director provincial Agropecuario del Guayas en asuntos de carácter técnico-legal.
8. Emitir opinión legal en los asuntos referentes a la legislación, normas y procedimientos administrativos que le encomienden.
9. Elaborar contratos, convenios y resoluciones sobre cualquier acto de la vida institucional de la Dirección Provincial Agropecuaria que genera derechos y obligaciones.
10. Elabora proyectos de normas de carácter administrativo sobre asuntos relacionados con la Dirección Provincial Agropecuaria del Guayas o los que encomiende el Director Provincial.
11. Absolver consultas de carácter legal y emitir opinión sobre expedientes y asuntos administrativo

**CUARTA: REMUNERACION Y FORMA DE PAGO.-**

La Subsecretaría Regional del Litoral Sur, Coordinación Zona 5 del Ministerio de Agricultura, Ganadería Acuicultura y Pesca, pagará al SERVIDOR de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la cantidad de US\$1.086,00 ( UN MIL OCHENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), Servidor Público 4. Grado 10 remuneración mensual unificada que será fijada conforme a los valores y requisitos determinados para los puestos en los grados establecidos en la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas emitida por el Ministerio de Relaciones Laborales. Tendrá relación de dependencia y derecho a todos los beneficios económicos contemplados para el personal de nombramiento, con las excepciones de recibir indemnizaciones por supresión de puestos o partida, incentivos para la jubilación.

Los egresos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria No 21 00 000 001 fte 001 item 510510 denominada "Servicios por Contrato", del presupuesto vigente de la Dirección Administrativa Financiera para el ejercicio fiscal 2012.

**QUINTA: INGRESOS COMPLEMENTARIOS.-**

Si por necesidad de servicios institucionales debidamente justificada que el CONTRATADO labore en horas posteriores a la jornada de trabajo o en días de descanso obligatorio, La INSTITUCION reconocerá horas suplementarias o extraordinarias de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento y las regulaciones emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales. Igualmente en el evento que la servidora deba desarrollar actividades derivadas de la Clausula Tercera y fuera del domicilio habitual de trabajo, se le reconocerá viáticos, movilizaciones y subsistencias que corresponda.

El CONTRATADO, al aceptar las condiciones del contrato como es el lugar del trabajo, no podrá reclamar el viatico por gastos de residencia conforme lo establece el artículo 124 de la Ley Orgánica del Servicios Público.

**SEXTA: DE LOS INCREMENTOS A LA REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA.-**

En cuanto a los incrementos a la Remuneración Mensual Unificada se estará a las modificaciones a los grados que integran la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas y los niveles estructurales de puestos que serán emitidos mediante Resolución del Ministerio de Relaciones Laborales.

2



0000049

000063

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



000050

000063



**COORDINACION ZONAL 5  
MAGAP**

Av. Carlos Julio Arosemena Km. 1 1/2  
(Frente a la Universidad Católica)  
Teléf.: (593) 2204577 2204965  
Guayaquil - Ecuador



**SEPTIMA: SUJECION.-**

La contratación de servicios ocasionales se sujeta a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

**OCTAVA: EXCEPCIONES.-**

El CONTRATADO no ingresara a la carrera de servicio público mientras dure su contrato de servicios ocasionales, modalidad de contratación que no le otorga estabilidad ni permanencia en la INSTITUCION. No se le concederá licencia, ni remuneración y comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de postgrado determinadas en los artículos 28 letra); y 30 inciso final de la Ley Orgánica de Servicio Público. Tampoco podrá prestar sus servicios en otra institución del sector público mediante comisiones de servicio con o sin remuneración conforme lo establecen los artículos 30 y 31 de la mencionada Ley.

No se le otorgará permiso para estudios regulares según lo determinado en el inciso primero del artículo 33 de la citada norma.

**NOVENA: VIGENCIA Y DURACION.-**

El presente contrato rige a partir del 01 de abril del 2012 hasta el 31 de diciembre del 2012 y su vigencia estará sujeta a la existencia de recursos económicos.

**DECIMA: TERMINACION DEL CONTRATO.-**

Acorde a lo determinado en el artículo 58, inciso sexto de la Ley Orgánica del Servicio Público, el contrato podrá darse por terminado en cualquier momento.

El contrato así mismo podrá concluir por las siguientes causas:

- Por cumplimiento del plazo, terminará automáticamente en la fecha del vencimiento, sin que sea necesario ninguna notificación o solemnidad previa;
- Por mutuo acuerdo entre las partes;
- Por renuncia voluntaria;
- Por destitución;
- Por incumplimiento del objeto del contrato;
- Por incapacidad absoluta y permanente;
- Por pérdida de los derechos de ciudadanía declarada judicialmente en providencia ejecutoriada; y,
- Por muerte.

**DECIMA PRIMERA: SEGURO SOCIAL.-**

Conforme con lo que dispone la Ley de Seguro Social Obligatorio, La Subsecretaria Regional del Litoral Sur Coordinación Zona 5 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca afiliará al CONTRATADO a la sección correspondiente.

**DECIMA SEGUNDA: DECLARACION.-**

El CONTRATADO, declara que no se encuentra incurso/a en inhabilidad ni prohibición establecida por la Ley para suscribir este contrato, declara expresamente que no presta servicios en ninguna otra Institución del Estado, a ningún título y que no ha sido compensado/a, ni indemnizado/a por renuncia voluntaria o supresión de puestos en el Sector Público, declara además que no tienen ningún parentesco con la Máxima Autoridad o su Delegado.

**DECIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD.-**

0000051



000063

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000052

000063



**COORDINACION ZONAL 5  
MAGAP**

Av. Carlos Julio Arosemena Km. 1 1/2  
(Frente a la Universidad Católica)  
Teléf.: (593) 2204577 2204866  
Guayaquil - Ecuador

El SERVIDOR se obliga a mantener la más estricta confidencialidad relacionada a las actividades y funciones que desempeñan la prestación de sus servicios para esta INSTITUCION, así mismo, se obliga a no utilizar directa o indirectamente, difundir o revelar información que perjudique a la institución. El contravenir esta disposición dará lugar a la terminación de la relación laboral, previo al derecho a la defensa conforme a la ley, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que le asiste a la INSTITUCION, por lo que deberá mantener la confidencialidad aun después de terminada la relación laboral.

**DECIMA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Como documentos habilitantes del presente contrato se adjuntan:

- ✓ Certificación de fondos emitida en memorando No 21 00 000 001 de 001 item 510510 denominada "Servicios por Contrato"
- ✓ Informe Justificativo de Talento Humano No UATH-068-2012 de 11 de abril del 2012
- ✓ Los demás requisitos señalados en la Constitución de la Republica y LOSEP

**DECIMA QUINTA: JURISDICCION, COMPETENCIA Y DOMICILIO.-**

La Subsecretaría Regional del Litoral Sur, Coordinación Zona 5 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y EL CONTRATADO, en caso de controversias derivadas de la aplicación de los terminos establecidos en el presente contrato, se someterán a los jueces competentes de la ciudad de Guayaquil, renunciando fueron y domicilio.

MAGAP.- en Av. C.J.Arosemena Km 1 1/5 Guayaquil.

EL CONTRATADO.- Cda. Floresta 1 Mz. 78 Villa 10- Guayaquil. Tel. 2423097

Las partes se ratifican en todas y cada una de las clausulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado firman este contrato en original y dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Guayaquil, a los

Ing. Agr. Carlos Emilio Vélez Crespo  
Coordinador Zonal 5 del Ministerio de  
Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

Ab. Pedro Galo Consuegra Quimi  
c.c. 0903790707



**COORDINACIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS**

REGISTRO No. 0153

FECHA: 4 JUN 2012

*[Signature]*  
FIRMA

DOY FE QUE LA COMPULSA QUE ANTECEDE EN  
FOJA ES IGUAL A LA COPIA QUE FUE PUESTA A MI VISTA.  
LA LIBERTAD 04 JUN 2012

Ab. Marcelo Mena G.  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON LA LIBERTAD



0000053

000063

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000054

000063



## CERTIFICADO LABORAL

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LA LIBERTAD EN ATRIBUCIÓN A LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ART. 18, NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE Y CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. EL MISMO QUE UNA VEZ QUE ME FUERA EXHIBIDO, FUE DEVUELTO AL INTERESADO. LA LIBERTAD, 30 de Agosto del 2011

**A QUIEN INTERESE:**

Certifico que el Ab. **CONSUEGRA QUIMI PEDRO GALO** con Cedula de Identidad No. 0903790707 presta sus servicios en la Compañía Agua de la Península Aguapen S.A. desde el 04 de Febrero del 2004 hasta la actualidad realizando las funciones de **ASESOR JURIDICO**.

Es todo en cuanto puedo decir en honor a la verdad, autorizando al interesado hacer uso del respectivo documento cuando lo estime conveniente.

Salinas, 31 de Agosto del 2011

**aguapen S.A.**  
RECIBIDO - JURIDICO  
Hora: 8:44

05 SEP 2011

*Jos Yáñez*  
SECRETARIO(A) JURIDICO

Atentamente,  
**aguapen S.A.**  
Dr. José Sarabia Rodríguez  
Jefe de Talento Humano  
Dr. José Sarabia Rodríguez.



**JEFE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO**

na/



0000055

000063

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



000056

000063

**agua**

AGUA DE LA PENINSULA



# CERTIFICADO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON LA LIBERTAD EN ATRIBUCION A LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ART. 18, NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, EL ORIGINAL QUE UNA VEZ QUE ME FUERA EXHIBIDO, FUE DEVUELTO AL INTERESADO.

A QUIEN INTERESE:

LA LIBERTAD, 18 de Julio 2014  
S. B. Marcela Elena G.  
EL NOTARIO

Yo, Ing. Civil JAMES GUTIERREZ GRIJALVA, Gerente General de la Compañía Agua de la Península, AGUAPEN S.A., certifica:

Conocer al Abogado **PEDRO GALO CONSUEGRA QUIMI**, con Matrícula Profesional No. 2945 como una persona honesta, responsable de sus trabajos encomendados, cumplidora de sus obligaciones, de buen prestigio moral y gran espíritu altruista, que viene desempeñando sus servicios profesionales desde febrero del 2004 hasta la presente fecha.

El portador de la presente, puede hacer uso de este certificado conforme lo estime conveniente a sus intereses.

Guayaquil, 3 de diciembre del 2004

Atentamente,

  
Ing. James Gutiérrez Grijalva  
**GERENTE GENERAL**



EL AGUA ES PROGRESO

0000057

000063

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000058



# CERTIFICADO

Me complace indicar que conozco al **Sr. Ab. Pedro Galo Consuegra Quimi** portador del documento de identidad # 0903790707, como una persona honorable, seria, de buenas costumbres, responsable en las labores a él encomendadas y puedo dar fe de sus cualidades morales y alto espíritu de superación personal.

Por lo que me permito extenderle esta certificación para que haga de ella el uso que estime conveniente.

Firmo para lo pertinente a los dos días de Junio del 2014, en la ciudad de Salinas.

Atentamente,

**ARQ. SMITH GUERRERO BRIONES**

**DIGITADOR DE PROYECTOS DE AGUAPEN E.P.**

**Cedula #0904994415**

**Teléfono: 0985727222**



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LA LIBERTAD  
EN ATRIBUCIÓN A LA FACULTAD CONFERIDA EN  
EL ART. 18, NUMERALES 5 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y  
CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL  
COPIA DE SU ORIGINAL. NISIMO QUE UNA VEZ  
QUE ME FUERA EXHIBIDO, FUE DEVUELTO AL INTERESADO.  
LA LIBERTAD, JUNIO 02 2014

**Sr. Marcelino Menz**  
EL NOTARIO

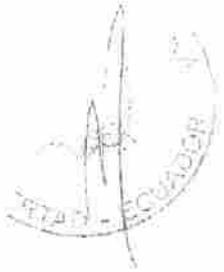
000063

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000060

000063



## CERTIFICADO



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LA LIBERTAD  
EN VIRTUD DE LA FACULTAD CONFERIDA EN  
EL ART. 18, NUMERAL 9 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y  
CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL  
COPIA DE SU ORIGINAL, EN NINGUNA OTRA VEZ  
QUE ME FUERA EXHIBIDO, FUE DEVUELTO AL INTERESADO.  
LA LIBERTAD, ...

*AL. Marcelo Cortázar C.*  
EL NOTARIO

**A quien interese:**

Por medio del presente certifico conocer al Señor Abogado PEDRO GALO CONSUEGRA QUIMI, portador de la Cédula de Identidad #090379070-7, quien ha demostrado ser una persona honesta, responsable, cumplidor de sus deberes y obligaciones a él encomendadas. Razón por la cual se ha hecho merecedor de mi consideración y aprecio.

Es todo en cuanto puedo decir en honor a la verdad, autorizo al Sr. Abogado PEDRO GALO CONSUEGRA QUIMI hacer uso del presente certificado en la forma que más le convengan a sus intereses.

Atentamente,

Ing. Marcelo Cortázar Crespo

**GERENTE GENERAL AGUAPEN S.A.**



0000061

000063

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



000002



Salinas, 20 de Junio del 2016

**CERTIFICADO LABORAL**

Por medio del presente certifico que el Sr. Ab. Consuegra Quimí Pedro Galo, con cédula de identidad número 0903790707, labora en la Dirección Distrital de Santa Elena del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, su primer periodo desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2013 y en su segundo periodo desde el 8 de Junio del 2015 hasta la actualidad, bajo el régimen laboral de LOSEP.

Durante este período, el servidor en mención, se desempeña como Analista Jurídico Provincial de esta Entidad, demostrando en todo momento, eficiencia, responsabilidad y puntualidad en la realización de sus funciones.

Atentamente,

Ing. Martín Dunn Rodríguez

**DIRECTOR PROVINCIAL MTOP SANTA ELENA**

0000003

000063

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000004